



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 134-2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1 (Primavera Convocatoria)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>		
	<p>En la ciudad de Ayacucho, el día 25 del mes de setiembre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a las 11:20 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 134-2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1 (Primavera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE BALDOSAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>		
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>		
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguiente miembro:		
	Miembro	C.P.C. JULIO PALOMINO YOLGO	Dependencia: OAPF
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	ESPOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	10158655832
	2	LAIME PALOMINO WILLY ALFREDO	10405662782
	3	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	10432361719
	4	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	10442420934
	5	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	10473399810
	6	SORIANO QUEQUESANA LINCOLN LUIS	10484707893
	7	JN VIRDCO S.A.C	20392529374
	8	CONSORCIO FERRETERO DEL SUR E.I.R.L.	20452457211
	9	CONROGUI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20452713668
	10	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES FENIX DUO S.A.C.	20487241165
	11	G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	20521700794
	12	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	20552452314
	13	REPRESENTACIONES HURTADO SAC	20564070816
	14	GRUPO CORPORATIVO FLORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20574764867
	15	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	20602324380
	16	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	20602522998
	17	R & T QUINTANAS E.I.R.L.	20603211317
	18	CIELO AZUL CONTRATISTAS S.A.C.	20605065318
	19	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606134577
	20	JOCAVA PERU SAC	20606778431
	21	CONSTRUCCIONES Y INVERSIONES GRUPO HYL E.I.R.L.	20607382621
	22	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
	23	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610025685
	24	INVERSIONES SILVERCRETE E.I.R.L.	20610970754
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
	Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas), evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
	1	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/09/2024 09:10:20
	2	CONSORCIO FERRETERO DEL SUR E.I.R.L.	20/09/2024 21:37:39
	3	CONROGUI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/09/2024 23:44:04
	4	CONSTRUCCIONES Y INVERSIONES GRUPO HYL E.I.R.L.	20/09/2024 20:35:46
	5	REPRESENTACIONES HURTADO SAC	20/09/2024 20:06:27
	6	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	20/09/2024 17:26:34
	7	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/09/2024 23:10:26
	8	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	20/09/2024 21:41:33
	9	JN VIRDCO S.A.C	20/09/2024 11:38:59
	10	LAIME PALOMINO WILLY ALFREDO	20/09/2024 17:27:42



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 134-2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1 (Primavera Convocatoria)**

6	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.					
	<b>DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.</b>	<b>POSTOR 1</b> CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<b>POSTOR 2</b> CONSORCIO FERRETERO DEL SUR E.I.R.L.	<b>POSTOR 3</b> CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	<b>POSTOR 4</b> CONSTRUCCIONES Y INVERSIONES GRUPO HYL E.I.R.L.	<b>POSTOR 5</b> REPRESENTACIONES HURTADO SAC
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	e) Adjuntar ficha técnica, folletos, instructivos o catálogos del fabricante y/o representante de la marca ofertada para acreditar las características técnicas de los bienes establecidas en las especificaciones técnicas.	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	<b>DETALLE DE LA OFERA</b>	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

	<b>DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.</b>	<b>POSTOR 6</b> INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	<b>POSTOR 7</b> CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<b>POSTOR 8</b> MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	<b>POSTOR 9</b> JN VIRDCO S.A.C	<b>POSTOR 10</b> LAIME PALOMINO WILLY ALFREDO
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	e) Adjuntar ficha técnica, folletos, instructivos o catálogos del fabricante y/o representante de la marca ofertada para acreditar las características técnicas de los bienes establecidas en las especificaciones técnicas	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple
	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	<b>DETALLE DE LA OFERA</b>	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	De la revisión de las fichas técnicas solicitada en el literal e) de los documentos obligatorios se observa lo siguientes: - Respecto al bien BALDOSA ACUSTICA DE FIBRA MINERAL 15.9 mm x 61cm x 61cm, las dimensiones menciona 603 x 1212 x 15mm, se solicita 0.61 x 0.61mm (tolerancia -0.01m x 0.01m); tipo de borde menciona recto, se solicita BR. - Respecto al bien BALDOSA DE FIBROCEMENTO 4 mm x 60cm x 60cm, no menciona el espesor (entre 4mm – 7mm) y el tipo de borde (BR). Por lo tanto, NO CUMPLE con las características técnicas requeridas en las especificaciones técnicas de las bases integradas; razón por el cual, la oferta se considera NO ADMITIDA



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 134-2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1 (Primavera Convocatoria)**

2	CONSORCIO FERRETERO DEL SUR E.I.R.L.	De la revisión de las fichas técnicas solicitada en el literal e) de los documentos obligatorios NO CUMPLE con las características técnicas requeridas en las especificaciones técnicas del bien BALDOSA DE FIBROCEMENTO 4 mm x 60cm x 60cm, debido a que no menciona el espesor (entre 4mm – 7mm) y el tipo de borde (BR). Por lo tanto, la oferta se considera NO ADMITIDA.
3	CONROGUI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Presenta copia del certificado de vigencia de poder de INVERSIONES MACHI E.I.R.L., solicitado en el literal b) de los documentos obligatorios, el cual no corresponde al postor de quien suscribe la oferta. De la revisión de las fichas técnicas solicitada en el literal e) de los documentos obligatorios NO CUMPLE con las características técnicas requeridas en las especificaciones técnicas del bien BALDOSA DE FIBROCEMENTO 4 mm x 60cm x 60cm, debido a que no menciona el espesor (entre 4mm – 7mm) y el tipo de borde (BR). Por lo tanto, de subsanarse el certificado de vigencia, continuaría con el incumplimiento de las características técnicas; razón por el cual, la oferta se considera NO ADMITIDA.
4	CONSTRUCCIONES Y INVERSIONES GRUPO HYL E.I.R.L.	De la revisión de las fichas técnicas solicitada en el literal e) de los documentos obligatorios NO CUMPLE con las características técnicas requeridas en las especificaciones técnicas del bien BALDOSA DE FIBROCEMENTO 4 mm x 60cm x 60cm, debido a que no menciona el espesor (entre 4mm – 7mm) y el tipo de borde (BR). Por lo tanto, la oferta se considera NO ADMITIDA.
5	REPRESENTACIONES HURTADO SAC	El postor presenta las siguientes observaciones: - Los ANEXOS N°01, 02, 03, 04 y 06 consigna información incorrecta respecto a la nomenclatura y el objeto de la convocatoria. - No acredita el documento solicitado en el literal e) de los documentos obligatorios. - El ANEXO N°04 consigna el plazo de entrega distinta a lo previsto en las bases integradas. Dicho documento no es pasible de subsanación, la omisión de información, distinta al plazo parcial o total ofertado de conformidad al literal a) del artículo 60 del RLCE. - EL Anexo N°06 consignó el concepto distinto al objeto de la convocatoria. Dicho documento no es pasible de subsanación, la omisión de determinada información referido al precio u oferta económica conforme al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE. Por lo tanto, la oferta se considera NO ADMITIDA.
6	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	No adjunta ficha técnica del bien BALDOSA DE FIBROCEMENTO 4 mm x 60cm x 60cm solicitada en el literal e) de los documentos obligatorios. Por lo tanto, la oferta se considera NO ADMITIDA.
7	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	De la revisión de las fichas técnicas solicitada en el literal e) de los documentos obligatorios se observa lo siguiente. - Respecto al bien BALDOSA DE YESO RECUBIERTA DE VINIL 7.5 mm x 61cm x 61cm, la resistencia al fuego menciona clase B1, se solicita ASTM E1414. - Respecto al bien BALDOSA DE FIBROCEMENTO 4 mm x 60cm x 60cm, la dimensión menciona 1.22 x 2.44m, y se solicita 60x60cm(+1cm); el tipo de borde menciona recto, se solicita BR. Por lo tanto, NO CUMPLE con las características técnicas requeridas en las especificaciones técnicas de las bases integradas; razón por el cual, la oferta se considera NO ADMITIDA.
8	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	De la revisión de las fichas técnicas solicitada en el literal e) de los documentos obligatorios NO CUMPLE con las características técnicas requeridas en las especificaciones técnicas del bien BALDOSA DE YESO RECUBIERTA DE VINIL 7.5 mm x 61cm x 61cm, debido a que la resistencia al fuego menciona clase B1, se solicita ASTM E1414. Por lo tanto, la oferta se considera NO ADMITIDA.
9	JN VIRDCO S.A.C	De la revisión de las fichas técnicas solicitada en el literal e) de los documentos obligatorios se observa lo siguientes: - Respecto al bien BALDOSA DE YESO RECUBIERTA DE VINIL 7.5 mm x 61cm x 61cm, menciona el material fibra mineral bio soluble, y se solicita placa de yeso laminado con vinil y foil de aluminio, menciona el espesor 15mm, se solicita entre 7.0mm – 9.5mm - Respecto al bien BALDOSA DE FIBROCEMENTO 4 mm x 60cm x 60cm, menciona el espesor 15mm, se solicita entre 4mm – 7mm, menciona el tipo de borde recto, se solicita BR - Presenta el ANEXO N°4 cuyo plazo de entrega se compromete hasta los 90 días calendario, dicho plazo es superior a lo solicitado en las bases integradas. Dicho documento no es pasible de subsanación, la omisión de información, distinta al plazo parcial o total ofertado de conformidad al literal a) del artículo 60 del RLCE. Por lo tanto, NO CUMPLE con las características técnicas requeridas en las especificaciones técnicas de las bases integradas; razón por el cual, la oferta se considera NO ADMITIDA.

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
1	LAIME PALOMINO WILLY ALFREDO	ITEM ÚNICO	

<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
9.1	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>	<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>S/ 157,125.00</b>
N°	Nombre o razón social del postor	Monto de la oferta	% del valor Estimado



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 134-2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1 (Primavera Convocatoria)**

1	LAIME PALOMINO WILLY ALFREDO	124,815.00	79.44%
---	------------------------------	------------	--------

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

10	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
	<b>FACTOR DE EVALUACION</b>			<b>Máximo 100 puntos</b>
	<b>A. PRECIO:</b>			
	Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación : $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$		Donde: i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		LAIME PALOMINO WILLY ALFREDO	
	FACTORES			PUNTAJES
	PRECIO	100 PUNTOS	MONTO OFERTADO:	S/ 124,815.00
	BONIFICACIÓN DEL 5% POR REMYPE (ANEXO N°10)			5.00
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>105.00</b>

11	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACION</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
<b>N° DE ORDEN DE PRELACION</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>		<b>PUNTAJE TOTAL</b>
1	LAIME PALOMINO WILLY ALFREDO		105.00

12	<b>CALIFICACIÓN</b>				
Luego de culminada la evaluación, el Órgano encargo de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:					
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		LAIME PALOMINO WILLY ALFREDO		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICADA</b>	

13	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores que obtuvieron el primer lugar según orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases.			
1	LAIME PALOMINO WILLY ALFREDO		

14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
El Órgano Encargado de las Contrataciones, da por aprobados los resultados de la la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas según orden de prelación, y siendo las 17:30 horas del mismo día y año, firma el acta en señal de aceptación y conformidad.			

15			
C.P.C. JULIO PALOMINO YOLGO			
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°134-2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1 NÚMERO DE ACTA

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
En la ciudad de Ayacucho, el día 25 de setiembre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a las 17:35 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 134-2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE BALDOSAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del siguiente miembro:

Miembro	C.P.C. JULIO PALOMINO YOLGO	Dependencia:	OAPF
---------	-----------------------------	--------------	------

4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	
POSTOR:	LAIME PALOMINO WILLY ALFREDO	MONTO	S/124,815.00

5 **BASE LEGAL**  
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

6 **ACUERDO ADOPTADO**  
El Órgano Encargado de Contrataciones, otorga la BUENA PRO al postor mencionado en el numeral 4.

C.P.C. JULIO PALOMINO YOLGO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES